



Jerusalén, 25 de julio de 2019
Oficio No. 0178

Doctora

EVAMARÍA URIBE TOBÓN

Directora
Instituto Geográfico Agustín Codazzi
Carrera 30 No. 48 – 51
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2019 00041 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : Leonilde Huertas de Sierra
Demandado : Herederos determinados e indeterminados de Manuel Antonio Sierra y Delfina Rico de Sierra y demás personas indeterminadas que se crean con derechos.

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **PERTENENCIA** de **LEONILDE HUERTAS DE SIERRA** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA Y DELFINA RICO DE SIERRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 307-12386, 307-12387 y 307-12388, cédulas catastrales Nos. 25368000300060003000, 25368000300060002000 y 25368000300060001000, denominados “Santa Rosa y El Rubí”, “Buena Vista” y “La Esmeralda”, respectivamente, y los cuales se encuentran ubicados en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Juicio A. Curo
TP 10.005



Jerusalén, 25 de julio de 2019
Oficio No. 0179

Doctor

RAMÓN ALBERTO RODRÍGUEZ ANDRADE

Director
Unidad Administrativa Especial de Atención
y Reparación Integral a las Víctimas
Calle 16 No. 9 – 64 Local Mezanine 101
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2019 00041 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : Leonilde Huertas de Sierra
Demandado : Herederos determinados e indeterminados de Manuel Antonio Sierra y Delfina Rico de Sierra y demás personas indeterminadas que se crean con derechos.

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **PERTENENCIA** de **LEONILDE HUERTAS DE SIERRA** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA Y DELFINA RICO DE SIERRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 307-12386, 307-12387 y 307-12388, cédulas catastrales Nos. 25368000300060003000, 25368000300060002000 y 25368000300060001000, denominados “Santa Rosa y El Rubí”, “Buena Vista” y “La Esmeralda”, respectivamente, y los cuales se encuentran ubicados en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



Juan A. C...
7/7.10.005



Jerusalén, 25 de julio de 2019
Oficio No. 0180

Doctora

MYRIAM MARTÍNEZ CÁRDENAS

Directora
Agencia Nacional de Tierras
Calle 43 No. 57 - 41
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2019 00041 00
Proceso : Verbal - Pertenencia Agraria
Demandante : Leonilde Huertas de Sierra
Demandado : Herederos determinados e indeterminados de Manuel Antonio Sierra y Delfina Rico de Sierra y demás personas indeterminadas que se crean con derechos.

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **PERTENENCIA** de **LEONILDE HUERTAS DE SIERRA** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA Y DELFINA RICO DE SIERRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 307-12386, 307-12387 y 307-12388, cédulas catastrales Nos. 25368000300060003000, 25368000300060002000 y 25368000300060001000, denominados "Santa Rosa y El Rubí", "Buena Vista" y "La Esmeralda", respectivamente, y los cuales se encuentran ubicados en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 25 de julio de 2019
Oficio No. 0181

Doctor

RUBÉN SILVA GÓMEZ

Superintendente
Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13 – 49 Interior 201
Bogotá, D.C.

Referencia : 253684089001 2019 00041 00
Proceso : Verbal – Pertenencia Agraria
Demandante : Leonilde Huertas de Sierra
Demandado : Herederos determinados e indeterminados de Manuel Antonio Sierra y Delfina Rico de Sierra y demás personas indeterminadas que se crean con derechos.

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de los corrientes y dictada en el asunto de la referencia, se dispuso informarle sobre la existencia del proceso de **PERTENENCIA** de **LEONILDE HUERTAS DE SIERRA** contra **HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MANUEL ANTONIO SIERRA Y DELFINA RICO DE SIERRA Y DEMÁS PERSONAS INDETERMINADAS QUE SE CREAN CON DERECHOS**, que cursa en este Despacho y en el que se pretende adquirir por prescripción adquisitiva de dominio los inmuebles identificados con Folios de Matrícula Inmobiliaria Nos. 307-12386, 307-12387 y 307-12388, cédulas catastrales Nos. 25368000300060003000, 25368000300060002000 y 25368000300060001000, denominados “Santa Rosa y El Rubí”, “Buena Vista” y “La Esmeralda”, respectivamente, y los cuales se encuentran ubicados en el área rural del Municipio de Jerusalén, Cundinamarca.

Lo anterior para que, si lo considera pertinente, haga las manifestaciones a que hubiere lugar en el ámbito de sus funciones.

Atentamente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria





RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA
Palacio Municipal

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, 25 de julio de 2019
Oficio No. 0182

Señor

REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS y PRIVADOS,
Calle 18 No. 9-95
Girardot, Cundinamarca

Referencia : Pertenencia Agraria
Radicación : 253684089001 2019 00041 00
Demandante : Leonilde Huertas de Sierra
Demandada : Herederos determinados e indeterminados de Manuel Antonio Sierra, Delfina Rico de Sierra y demás personas indeterminadas que se crean con derechos.

Respetuosamente y en cumplimiento a lo ordenado en providencia del 11 de julio de los corrientes, proferida dentro del asunto de la referencia, me permito comunicar a Usted que se ordenó la inscripción de la demanda sobre los inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria números 307-12386, 307-12387 y 307-12388.

La demandante se identifica así
Leonilde Huertas de Sierra CC. No. 20.684.292.

Los demandados se identifican así
Manuel Antonio Sierra CC. No. 80.384.258
Juan Pablo Sierra CC. No. 3.143.922
Jorge Eliécer Sierra CC. No. 2.950.964
Petro Nel Sierra CC. No. 2.950.958

De los siguientes demandados no se tiene número de identificación
Isabel Sierra de Contreras
Jaime Jairo Pulecio Sierra
Gian Polzar Sierra Fonseca

Personas fallecidas de quien no se cuenta con número de identificación
María del Carmen Sierra de Pulecio
Manuel Antonio Sierra
Delfina Rico de Sierra

Identificación de la persona que en vida se identificó como:
Neftalí Sierra Rico CC. No. 17.044.215 (Fallecido)

En consecuencia, sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,


YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaria

